

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000029 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 3 0 ENE 2020

#### VISTO:

El Oficio Nº 2108-2019-EF/50.07 de fecha 17 de septiembre del 2019; en el cual la Ministra de Economía y Finanzas otorga opinión favorable para la modificación presupuestaria, hasta por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 2, 359,941.00), con cargo a la anulación de la especifica de gasto 2.1.1 9.3 98 "Otros Gastos de Personal" de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Tumbes a favor de las siguientes Unidades Ejecutoras: UE 100 Agricultura Tumbes, partida de gasto 2.1.1 (Monto S/ 51,103.00), UE 200 Transportes Tumbes, partida de gasto 2.1.1 (Monto S/ 367,247.00), UE 300 Educación Tumbes, partida de gasto 2.1.1 (Monto S/ 1,279,865.00), y UE 400 Salud Tumbes, partida de gasto 2.1.1 (Monto S/ 438,760.00), por la fuente de financiamiento recursos ordinarios; y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto de Urgencia 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/455'143,095.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000506-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con OFICIO N° 2108-2019-EF/50.07 de fecha 17 de Septiembre del 2019, la Ministra de Economía y Finanzas, remite el citado documento, otorgando opinión favorable para la modificación presupuestaria, hasta por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 2, 359,941.00) con cargo a la anulación de la especifica de gasto 2.1.1 9.3 98 "Otros Gastos de Personal" de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Tumbes a favor de las siguientes Unidades Ejecutoras; UE 100 Agricultura Tumbes, Monto S/ 51,103.00 soles, UE 200 Transportes Tumbes, Monto S/ 367,247.00 soles, UE 300 Educación Tumbes, Monto S/ 222,966.00 soles, UE 301 Educación Ugel Tumbes, Monto S/ 1'279,865.00 soles y UE 400 Salud Tumbes, Monto S/ 438,760.00 soles, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo a lo solicitado por el pliego en el marco de lo establecido en el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30970.

Que, con Oficio Nº 073-2020-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-DRAT-OPP.D. de fecha 30 de enero del 2020, el Director Regional de Agricultura, solicita Aprobación de Nota Tipo 4 – Nota Nº 00004, por el monto de (S/ 51,103.00) para habilitar la partida de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, especifica de gasto 2.1.1.3.98 a favor del personal activo de esta unidad ejecutora.











"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

## 

Tumbes, 3 0 ENE 2020

Que, con Oficio N° 025-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR de fecha 30 de enero del 2020, el Director Regional de Transportes, solicita Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 4 – Nota N° 00005, por el monto de (S/ 367,247.00) a nivel Funcional Programático en el marco del numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley 30970, con el fin de atender el cumplimiento de la sentencia judicial en calidad de cosa juzgada que ordena el cumplimiento del pago de continua mensual conforme a la escala de la RER N° 629-2007/GRT.

Que, con Oficio N° 140-2020/GRT-DRET-OPE-PPTO de fecha 29 de enero del 2020, el Director Regional de Educación Tumbes, solicita Aprobación de Modificación Presupuestal de Tipo 4 – Nota N° 27, por el monto de (S/ 222,966.00) con la finalidad de atender las obligaciones remunerativas de su sector.

Que, con Oficio N° 007-2020-GRT-DRET-UGELT-D de fecha 28 de enero del 2020, el Director del Programa Sectorial III de la UGEL Tumbes, solicita Aprobación de Nota de Modificación Presupuestal N° 00014 de Tipo 4, por el monto de (S/1,279,865.00).

Que, con Oficio Nº 253-2020-GOB.REG.TUMBES-GDS-DRST-DR de fecha 29 de enero del 2020, el Director Regional de Salud, solicito Evaluación y Aprobación de la Nota de Modificación Presupuestal de Tipo 4 – Nota N°0007, en la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios, por un monto de (S/ 438,760.00) para la habilitación en la partida de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

Que, con RGR N° 328-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR de fecha 11 de Noviembre del 2019, las Unidades Ejecutoras; UE 100 Agricultura Tumbes, UE 200 Transportes Tumbes, UE 300 Educación Tumbes, UE 301 Educación Ugel Tumbes y UE 400 Salud Tumbes, se realiza la presente acción de Modificación Presupuestal, Nota de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras del mismo Pliego, no siendo interviniente la UE 001 Sede Central, a quien para la presente acción le corresponde una Modificación Presupuestal, Nota de Tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones dentro de la misma Unidad Ejecutora, cuyo importe se encuentra considerado en el PIA 2019.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, publica la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, en donde según su Artículo Segundo, dispone; APROBAR, la Directiva Nº 006-2017 GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes;

Que, sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden 8,6 Delegación de Facultades al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, depende del Gerente General Regional, teniendo las facultades y atribuciones siguientes: a) Emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF;











"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

V000029 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR Tumbes, 3 0 ENE 2020

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, el numeral 19.1 del Artículo 19°, de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático;

Que, el numeral 26.1. del artículo 26° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la Entidad;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo 1440, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16,17,21,24,25,26,27,47,50,51,58,59,60,64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2020, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA:

PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES







"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

No 00029 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 3 0 FNF 2020

DE LA:

**SOLES** 

**UNIDAD EJECUTORA:** 

FTE. DE FTO:

**RUBRO:** 

001 SEDE CENTRAL

1 RECURSOS ORDINARIOS. 00 RECURSOS ORDINARIOS

**CATEGORIA** 

PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES

CON ENFOQUE A RESULTADOS

**PROGRAMA** 

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE

DE ESTUDIANTES DE LA

EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:

3000385 Instituciones Educativas con

Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD:

5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de las

Instituciones educativas de educación

Básica regular.

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones

2,359,941.00

Sociales

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL

2,359,941.00

A LAS:

**SOLES** 

UNIDAD EJECUTORA:

FTE. DE FTO:

**RUBRO:** 

100 AGRICULTURA TUMBES 1 RECURSOS ORDINARIOS.

00 RECURSOS ORDINARIOS

**CATEGORIA** 

PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

**ACTIVIDAD:** 

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones

Sociales

51.103.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA

**TUMBES** 

51.103.00

**UNIDAD EJECUTORA:** 

**200 TRANSPORTES TUMBES** 1 RECURSOS ORDINARIOS.

FTE. DE FTO:



one of a though



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0 $\frac{N}{0}$ 00000

Tumbes, 3 0 ENE 2020

**RUBRO:** 

00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA:

0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PRODUCTO:

3000132 Camino departamental con

Mantenimiento vial

**ACTIVIDAD:** 

**5001447** Mantenimiento periódico de la Red vial departamental pavimentada

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones

134,447.00

Sociales

5001449 Mantenimiento rutinario de la Red vial departamental no pavimentada

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones

100,800.00

Soc

Sociales

PRODUCTO:

**ACTIVIDAD:** 

3000477 Transportista que presta servicio

De transporte terrestre y entidades Complementarias autorizados.

**ACTIVIDAD:** 

**5003412** Otorgamiento de autorización Para el servicio de transporte regional

Terrestre de personas,

14

2.1 Personal y Obligaciones

37,800.00

Sociales

PRODUCTO:

G.G.G:

3000479 Persona autorizada para conducir

Vehículos automotores.

ACTIVIDAD:

5003427 Emisión de licencias de

Conducir de clase A.

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones

17,400.00

Sociales

CATEGORIA

9001 ACCIONES CENTRALES

PRESUPUESTAL:

PRODUCTO:

**3999999** Sin producto



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0 0 0 0 0 29 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR

Tumbes,

3 0 ENE 2020

**ACTIVIDAD:** 

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones

76,800,00

Sociales

**TUMBES** 

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTE

367,247.00

**UNIDAD EJECUTORA:** 

FTE. DE FTO:

RUBRO:

300 EDUCACIÓN TUMBES 1 RECURSOS ORDINARIOS. 00 RECURSOS ORDINARIOS

**CATEGORIA** 

PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

**ACTIVIDAD:** 

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones

222,966.00

Sociales

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN

**TUMBES** 

222,966,00



FTE. DE FTO:

**RUBRO:** 

301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES 1 RECURSOS ORDINARIOS.

00 RECURSOS ORDINARIOS

**CATEGORIA** 

PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE

DE ESTUDIANTES DE LA

EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

**PRODUCTO:** 

3000385 Instituciones Educativas con

Condiciones para el cumplimiento

De horas lectivas normadas

**ACTIVIDAD:** 

5005628 Contratación oportuna y pago

Del personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación

Básica regular.

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones

1,279,865.00

Sociales









"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 3 0 0 0 0 2 9 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 3 0 FNF 2020

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL **TUMBES** 

UNIDAD EJECUTORA: =

FTE. DE FTO:

**RUBRO:** 

**400 SALUD TUMBES** 

1 RECURSOS ORDINARIOS. 00 RECURSOS ORDINARIOS

**CATEGORIA** PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA:

0002 SALUD MATERNO NEONATAL

PRODUCTO:

3033172 Atención prenatal reenfocada

**ACTIVIDAD:** 

5000037 Brindar atención prenatal

Reenfocada

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones

166,104.00

Sociales

**CATEGORIA** 

PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

**3999999** Sin producto

ACTIVIDAD:

5000005 Gestión de Recursos Humanos

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones

272,656.00

Sociales

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES

438,760.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

2,359,941.00

ARTÍCULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina







"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

No 000029 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR Tumbes, 3 0 ENE 2020

Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a las Unidades Ejecutora, UE 001 Sede Central, UE 100 Agricultura Tumbes, UE 200 Transportes Tumbes, UE 300 Educacion Tumbes, 301 Educacion Ugel Tumbes y UE 400 Salud Tumbes;

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.





